



FEDERAL

Cintalapa de Figueroa, Chiapas; a 04 de Noviembre de 2019

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y RETIRO DE LOS EDICTOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	FRANCISCO CAMACHO LOPEZ Y/O REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN
R.F.C:	CALF420620-LV9
DOMICILIO FISCAL:	CARRETERA INTERNACIONAL, NUMERO 1001, BARRIO URBANA, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	REQUERIMIENTO DE PAGO FOLIO NUM. 09/2019 DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2019 DERIVADO DEL CREDITO FISCAL NUMERO SPF/SUBI/DAF/2693 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005 DETERMINADO POR DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL EJERCICIO 2005
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SPF/SUBI/DAF/2693
IMPORTE:	\$ 372,217.99
AUTORIDAD EMISORA	DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL

En la ciudad de Cintalapa de Figueroa, Chiapas; siendo las 09:43 horas del día 04 de Noviembre del 2019, el que actúa Delegado de Hacienda en Cintalapa de Figueroa, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primero párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 , 2, 18, 60, 64, 65, 66 y 109 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda Fracción VI, inciso c), octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 2 y 71 fracciones VI, XI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; y considerando que a la presente fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en la constancia para la notificación por edictos de fecha 10 de Octubre del 2019, comprendidos del 11 de Octubre del 2019 al 01 de Noviembre del 2019, en este acto se procede a retirar de los edictos de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, la constancia que contiene el extracto del requerimiento de pago y/o embargo Folio Num. 09/2019 de fecha 28 de Marzo del 2019 emitido por emitido(s) por C.P. Jaime López Peña, encargado de la Delegación de Hacienda Cintalapa mediante oficio de designación no. SH/SUBI/1999/2018 de fecha 07 de Diciembre de 2018, de la Subsecretaria de ingresos de la Secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a Francisco Camacho López, a través del cual se requiere el pago del crédito número SPF/SUBI/DAF/2693 de fecha 30 de Septiembre del 2005, teniéndose como fecha de notificación del citado requerimiento el día 04 de Noviembre del 2019, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 134 primer párrafo, fracción IV y 140 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente; conste.

Aterramente,

C.P. Jaime López Peña,

Encargado de la Delegación de Hacienda Cintalapa
mediante oficio de designación No. SH/SUBI/1999/2018
de fecha 07 de Diciembre de 2018



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
CINTALAPA, CHIAPAS